

COPIA

NUMERO: (754)

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL : OTORGA LA COMPANIA "BIENES RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA "BIRALISA", REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SENOR WALTER CAPA MENDOZA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece , el señor WALTER CAPA MENDOZA, de estado civil casado, por los derechos que representa de la Compañía " BIENES RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA "BIRALISA" en su calidad de Gerente General, según documento que se adjunta como habilitante.- El Compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quién de conocer personalmente.- Doy Fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta , cuyo texto es el que sigue: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, que opera en la COMPANIA "BINES RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA", reforma que se sujeta a las normas y estipulaciones que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura, el señor WALTER CAPA MENDOZA, por los derechos que representa de la Compañía "BIENES RAICES DEL



LITORAL SOCIEDAD ANONIMA " BIRALISA " en su calidad de Gerente General y Representante Legal de dicha Compañía, así como lo acredita con el Nombramiento que debidamente inscrito se agrega al presente instrumento para su protocolización. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, Ejecutivo privado, de estado civil casado, domiciliado en Manta, con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Mediante Escritura Pública del Catorce de Octubre de Mil novecientos noventa y seis, otorgado por el Notario Primero del Cantón Manta, se constituyó la Compañía " BIENES RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA BIRALISA " escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinte de Enero de Mil novecientos noventa y siete ; b) La Junta Univerdal de Accionistas de la Compañía " BIENES RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA BIRALISA " en sesión celebrada en la ciudad de Manta el veinte y seis de Agosto de Mil novecientos noventa y siete resolvió por unanimidad lo siguiente: a) Reformar el Estatuto de la Compañía en lo relacionado a su objeto social, mediante la inclusión de varias actividades más, y b) Autorizar al Gerente General y Represente Legal de la Compañía " BIENES RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA BIRALISA" otorgue la escritura pública que contenga la reforma resuelta. CLAUSULA TERCERA: REFORMA ESTATUTARIA.- Cumpliendo con lo resuelto por la Junta General de Accionistas, realizada el veinte y seis de Agosto de Mil novecientos noventa y siete , se procede a reformar mediante la presente escritura, los Estatutos de la Compañía "BIENES

Manta, julio 8 de 1997

Señor A/S
Walter Capa Mendoza
Ciudad.-

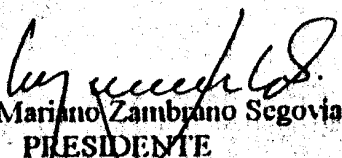
De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que en Junta General Extraordinaria de la Cía. Bienes Raíces del Litoral S.A. "BIRALISA" celebrada el día de hoy, los accionistas de la compañía han procedido a designar a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa por un periodo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con los Estatutos Sociales, corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Al felicitarlo por esta designación, solicito inscribir el presente nombramiento en los libros del Registro Mercantil, para el legal desempeño de su cargo.

Atentamente,


Ing. Mariano Zambono Segovia
PRESIDENTE

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Gerente General de la Compañía Bienes Raíces del Litoral S.A. "BIRALISA".

Manta, 8 de julio de 1997


A/S Walter Capa Mendoza

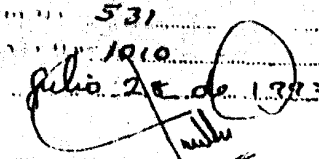


INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

FOLIO 531

LIBRO 1010

Manta, julio 28 de 1997

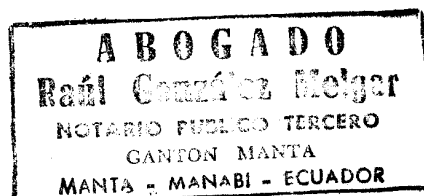

Abdo Rocío y Marceón Cevallos
Registrador Mercantil
del Cantón Manta

ABOGADO
Raúl García Me'gar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

Acta de Junta General Universal de Accionistas de "*Bienes Raíces del Litoral Sociedad Anónima "Biralisa"*", celebrada el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y siete.

En la ciudad de Manta a los veinte y seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete a las doce horas del día, en el segundo piso alto del inmueble de Estibadores Navales, ubicado en el Malecón de Manta y calle diez y siete, se reúnen los Señores accionistas de la Compañía "*Bienes Raíces del Litoral Sociedad Anónima "Biralisa"*" a saber: El Sr. Ing. Mariano Zambrano Segovia como representante legal de la Compañía Marzam Compañía Limitada, el Sr. Jaime Zambrano Villacrés como representante legal de la Compañía Trincax Sociedad Anónima, y la Sra. Narcisa Zambrano Segovia, como representante legal de la Compañía Automotores Manabitas Compañía Limitada. Todo y cada uno de los prenombrados accionistas que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven por unanimidad instalarse en sesión de Junta General de Accionistas al amparo de lo previsto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Se instala la sesión bajo la presidencia del titular de la Compañía y actuando como secretario el Gerente General de la misma.- Interviene el presidente y manifiesta a los concurrentes, que es necesario que los accionistas conozcan y resuelvan de manera definitiva sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo relacionado con su objeto social, mediante la inclusión de varias actividades complementarias, reforma que como disponen las leyes de la materia debe ser conocido y autorizado por la Junta Universal de Accionistas; puesto en conocimiento de la junta este particular por el titular de la Compañía, es aceptado por los demás accionistas, resolviéndose de esta manera:

- a. Reformar los Estatutos de la Compañía en lo referente al artículo tercero, al mismo que se le incluirá lo siguiente: Igualmente la compañía se dedicará al transporte y comercialización de petróleo y sus derivados, entrega y recepción de combustible, control de operación de carga y descarga, calidad, cantidad y medidas, manejo industrial y servicio de operación de líneas hidrocarbúricas, almacenamiento transporte de gasolina, kerex, gas licuado, diesel y más derivados del petróleo. La transportación y comercialización de carburantes para motor, aceites pesados, aceites y grasa, lubricantes. Participar total o parcialmente en el

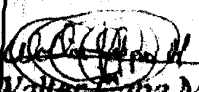


funcionamiento, construcción y operación de terminales de productor hidrocarburíferos, de estaciones de servicios y gasolineras para atención a vehículos, automotores terrestre, fluviales o marítimos, etc..

- b. Autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía Señor Walter Capa Mendoza para que intervenga en la celebración y suscripción de la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- El presidente confiere un receso para la elaboración por parte de secretaría de la presente Acta, la misma que una vez puesta a consideración de los presentes a la sesión, es aprobada por unanimidad y sin observación alguna, procediendo de inmediato a suscribirlo en unidad de acto todos los accionistas, con el Presidente e infrascrita Gerente- Secretario que certifica, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- No existiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas de la fecha antes indicada.- Firma ilegible, Ing. Mariano Zambrano Segovia.- Firma ilegible, Sr. Jaime Zambrano Villacrés.- Firma ilegible, Sr. Walter Capa Mendoza.- Firma ilegible, Sra. Narcisca Zambrano Segovia.

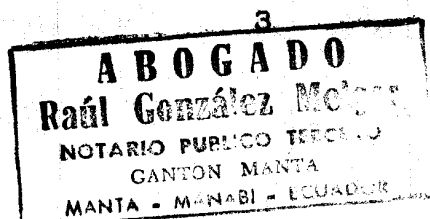
Certifico: Que el acta presente es fiel copia de su original que consta manuscrita en el libro de acta de Sesiones de Junta General de Accionistas de la Compañía " Bienes Raíces del Litoral Sociedad Anónima " Biralisa", al que me remito en caso necesario.

Manta, Agosto 26 de 1997


Sr. Walter Capa Mendoza
Gerente - Secretario

ESPACIO EN BLANCO

RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD BIRALISA " de la siguiente manera: Consecuentemente reformase el Art. Tercero del Estatuto Social de la Compañía, relacionado con su objeto social mediante la inclusión de lo siguiente : A continuación de donde dice : Para otorgar servicios a entidades financieras, manteniendo en propiedad de bienes, inmuebles por uso de oficinas de sociedades o instituciones financieras, dirá : Igualmente la compañía se dedicará al transporte y comercialización de petróleo y sus derivados, entrega y recepción de combustible, control de operación de carga y descarga, calidad, medidas y manejo industrial y servicio de operación de líneas hidrocarburíficas, almacenamiento, transporte de gasolina, kerosene, gas licuado, diesel y más derivados del petróleo, la transportación y comercialización de carburantes para motor, aceites pesados, aceite y grasa, lubricantes. Participar total o parcialmente en el funcionamiento, construcción y operación de terminales de productos hidrocarburíferos, de estaciones de servicios y gasolineras para atención de vehículos, automotores terrestres, fluviales o marítimos, etc. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes para su protocolización los siguientes: UNO.- Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía "BIENES RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA "BIRALISA" celebrada el veinte y seis de Agosto de Mil novecientos noventa y siete.- DOS.- Copia del Nombramiento del señor WALTER CAPA MENDOZA como Gerente General y Representante Legal de la Compañía "BIENES RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA BIRALISA".- LA



DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato.
(Firmado) Ab. LUIS MUENTES CEVALLOS , Matr. No. 551-Manabi .
Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica.-
Se cumplieron los preceptos legales, de acuerdo con la Ley.-
Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en su contenido; y firma conmigo la Notaria, en unidad de acto.
Doy Fé.-



WALTER CAPA MENDOZA

C.C.No. 070212611-1



EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . -EL
NOTARIO . -

ABOGADO 4
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA



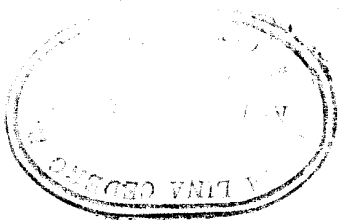
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

que al margen de la Matriz de la Escritura
Nº 754 de fecha Mayo 08 de 1998 de esta
Notaría, hay una RAZON que dice, que me-
diante Resolución Nº 98.4.1.100123 de fecha -
Agosto 12 de 1998, Autorizada por el señor
Ing. Com. José Palma Palma, Intendente de -
Compañías de Portoviejo, queda Aprobada la
Reforma de Estatutos de la compañía BIENES -
RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA BIRALISA.
Manta, Octubre 26 de 1998 . - EL NOTARIO . -

A B O G A D O
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

**RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA NO. (1.341) DE
FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE 1.996 DE CONSTITUCION DE UNA COMPA-
NIA DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "BIENES RAICES DEL LITORAL
S.A. "BIRALISA" QUEDA APROBADA LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL CE-
LEBRADA EN LA NOTARIA 3a. DE MANTA EL 8 DE MAYO DE 1.998, MEDIANTE
RESOLUCION NO. 98.4.1. 100123 DE FECHA AGOSTO 12 de 1.998, EXPEDI-
DA POR EL SR. ING. COMERCIAL JOSE PALMA PALMA, INTENDENTE DE COM-
PAÑIAS DE PORTOVIEJO. EN ESTA FECHA .- Manta 27 DE OCTUBRE 1.998.-**



2). *Maria L. Cedeño Rivas*

Maria L. Cedeño Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



DEJO INS. *[Signature]*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " BIENES RAICES DEL LITORAL S. A. " BIERALISA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS (800) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS-SESENTA Y SEIS (1.466) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION - PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 98-4-1-1p00123 DE FECHA: DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ING. COM. JOSE PALMA PALMA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO ME DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL REGISTRO MERCANTIL LA PRESENTE REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE BIRALISA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABO. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, - HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. 

MANTA, 29 DE OCTUBRE DE 1.998




Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta